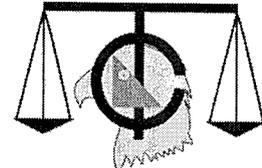




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 14 FEB 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 215/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 217/2019, obrante a fojas 287/292, se adjudicó el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contratación de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644068-9, por la suma mensual de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de \$ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de \$ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco N° 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, obrante a fojas 297/300 con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00003765 obrante a foja 343, por los servicios prestados durante el mes de enero de 2020, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos

multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos).

Que mediante Nota Interna N° 272-IT-2020, obrante a foja 359, el Área de Informática y Comunicaciones informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de enero de 2020, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal obrante a foja 355 y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores obrante a foja 357, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 20/2020, obrante a foja 333.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

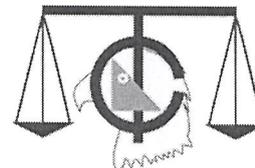
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto del alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al mes de enero de 2020, por la suma de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00003765 por la suma de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

080 -

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

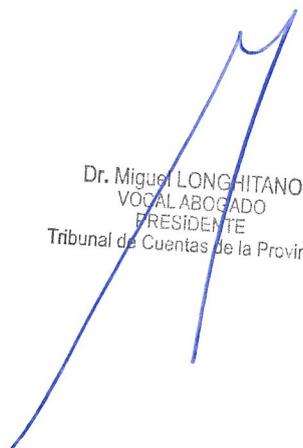
**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**080 - /2020.**

TCP
Confeccionó 
Controló
CG 
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

